



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
23 de julio de 2019
Español
Original: árabe

Asamblea General
Septuagésimo tercer período de sesiones
Temas del programa 38, 55, 64 y 73

Consejo de Seguridad
Septuagésimo cuarto año

La situación en el Oriente Medio

**Informe del Comité Especial encargado de Investigar
las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos
Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes
Árabes de los Territorios Ocupados**

**Soberanía permanente del pueblo palestino en el
Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén
Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio
ocupado sobre sus recursos naturales**

Derecho de los pueblos a la libre determinación

Cartas idénticas de fecha 19 de julio de 2019 dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas

En relación con nuestras anteriores cartas sobre el particular y siguiendo instrucciones de mi Gobierno, quisiera hacerle partícipe de la alarmante información que figura a continuación:

Las autoridades de ocupación israelíes tratan de presionar a nuestro pueblo en el Golán sirio ocupado para obligar a sus habitantes a registrar en el Registro de la Propiedad israelí tierras que les han pertenecido durante generaciones. Se les solicita que presenten en el Registro de la Propiedad dependiente de las autoridades de ocupación israelíes las escrituras de propiedad registradas en la madre patria siria u otros documentos que demuestren que son propietarios de las tierras para que se les expida a cambio una escritura de propiedad israelí. Además, las autoridades de ocupación israelíes están enviando funcionarios israelíes del Registro de la Propiedad y del Ministerio del Interior de Israel al Golán sirio ocupado para intentar forzar a los sirios que en él residen a vender sus tierras a los ocupantes israelíes.

Las acciones de las autoridades de ocupación israelíes forman parte de una política sistemática de agresión cuyo objetivo es apoderarse por la fuerza de las tierras de nuestro pueblo en el Golán sirio ocupado, en flagrante contravención del derecho internacional, el derecho internacional humanitario y los instrumentos de derechos



humanos y con total **desprecio** por las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General, en particular la resolución 497 (1981) del Consejo.

La República Árabe Siria reafirma que el Golán sirio ocupado es parte indisociable de su territorio y que lo recuperará antes o después utilizando todos los medios a su alcance. Reafirma también su apoyo a los ciudadanos árabes sirios que se resisten a la ocupación israelí y rechazan los esfuerzos, decisiones y acciones con los que Israel pretende anexionarse el Golán sirio ocupado o alterar sus características demográficas, geográficas o jurídicas.

La República Árabe Siria exhorta una vez más al Consejo de Seguridad a que actúe sin demora para mantener la paz y la seguridad internacionales obligando a Israel a abandonar las prácticas de agresión, las políticas de asentamientos ilegales y las medidas opresivas que impone a nuestro pueblo en el Golán sirio ocupado, pues contravienen de manera flagrante el derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, en particular la resolución 497 (1981) del Consejo, en la que se resolvió que la decisión israelí de imponer sus leyes, su jurisdicción y su administración en el Golán ocupado era nula y sin valor y no tenía efecto alguno desde el punto de vista del derecho.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con los temas del programa 38, 55, 64 y 73, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Bashar **Ja'afari**
Embajador
Representante Permanente
